

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD****PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.500	Gastos de personal12.550
Tasas y otros ingresos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios17.000
Transferencias corrientes.....14.800	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....12.300	Transferencias corrientes300
TOTAL INGRESOS.....41.100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.200
	Transferencias de capital10.000
	TOTAL GASTOS.....41.100

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios de carrera*

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 15 de enero de 2016.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

156

BOPSO-14-05022016